

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025-MDCH/C-1**

**ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2025**

En el distrito de Chupa, los 06 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo horas 10:34 en el ambiente de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chupa. Se reúne el Comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2025-MDCH/A encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MDCH/C-1, Cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2025, a fin de realizar la apertura electrónica de ofertas.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

**MIEMBROS TIULARES**

<b>Presidente</b>	RUTH MIRIAM MAMANI MAMANI	Titular	X	<b>Dependencia:</b>	JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
<b>Primer Miembro</b>	HAMBAR CALCINA LEON	Titular	X	<b>Dependencia:</b>	RESPONSABLE PROGRAMA VASO DE LECHE
		Suplente			
<b>Segundo Miembro</b>	HILARION SANOMAMANI MAMANI	Titular	X	<b>Dependencia:</b>	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes, los siguientes proveedores al presente procedimiento de selección:

Nombre o razón social del participante	RUC
INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604193053

**2. PRESENTACION DE OFERTAS**

En el día y horario señalado en el cronograma del SEACE, los postores que presentaron su oferta a través de la plataforma del SEACE:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MDCH-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2025

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2025				
20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		06/06/2025	21:14:57	Electrónico

3. **ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

Se procede a verificar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con los artículos 68 y 69 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida, se determinó lo siguiente:

**Anexo I**

**DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA**

**LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MDCH/C-1 "ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2025"**

<p><b>ITEM 01</b> <b>DOCUMENTOS OBLIGATORIOS</b></p>	<p><b>INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b></p>
<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p>	<p>Si presenta</p>
<p>b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)</p>	<p>Si presenta</p>
<p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p>Si presenta</p>
<p>c) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)</p>	<p>Si presenta</p>
<p>d) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°4).</p>	<p>No Corresponde</p>
<p>e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de Alimentos elaborados industrialmente)</p>	<p>Si presenta</p>
<p>f) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)</p>	<p>Si presenta</p>
<p>g) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	<p>Si presenta</p>
<p>h) Certificado de Conformidad de Análisis de Calidad (Físico químico, Microbiológico, Organoléptico), expedido por laboratorio acreditado por INACAL. Este certificado deberá cumplir con lo exigido en la (NTP) 202.085.2015.</p>	<p>Si presenta</p>



i) Copia simple de Certificado de Inspección de Higiénico Sanitario de Fábrica de producción la misma que deberá ser exclusiva de Leche Evaporada, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.	Si presenta
j) Certificado de Inspección Técnico Productivo de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para Leche Evaporada, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.	Si presenta
k) Certificación de la ISO 37001 para programas sociales	Si presenta
l) Certificado de Fumigación de la planta procesadora.	Si presenta
m) copia del Certificado de Saneamiento Ambiental, vigente (para desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua de la planta), si el postor es distribuidor/comercialización y almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente de su almacén (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza y desinfección de reservorios de agua), opcionalmente puede presentar ambos documentos que incluye del fabricante y almacén. La presentación de este documento acredita el cumplimiento de las actividades de saneamiento ambiental al que están obligadas a realizar las empresas fabricantes de alimentos y almacenes, si fuera el caso, actividades a realizar en cumplimiento al D.S. 022-2001-SA	Si presenta
n) Declaración Jurada de garantía y reposición por defectos de calidad, lo cual deber ser en un plazo máximo de 3 días, los que sean observados por el área usuaria en el momento del internamiento del bien Leche Evaporada.	Si presenta
o) Declaración Jurada suscrita por el representante legal del postor, indicando: Si es Fabricante o Distribuidor. En caso de ser distribuidor presentar carta compromiso acreditación de ser distribuidor autorizado y carta de autorización de uso de documentos, debidamente emitida por el fabricante. Cabe mencionar que dicho documento debe hacer referencia al presente procedimiento de selección y su fecha de emisión debe ser posterior a la fecha de integración de bases del presente procedimiento de selección.	Si presenta
p) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No corresponde
q) Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	Si presenta
<b>ESTADO DE LA PROPUESTA</b>	<b>ADMITIDA</b>

#### 4. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Se procede a verificar que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el capítulo III de la sección específica de las bases; en conformidad a lo establecido en el Art. 72 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Se tiene lo siguiente:

#### Anexo II

#### DOCUMENTACION DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MDCH/C-1 "ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2025"

REQUISITOS DE HABILITACIÓN Y CALIFICACIÓN	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
REQUISITOS DE HABILITACION	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Requisitos:	<b>SI CALIFICA</b>

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (doscientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 45,000.00 Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: leche evaporada en todas sus presentaciones.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados 5, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia correspondía a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

ESTADO DE LA PROPUESTA

SI CALIFICA

**5. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en los art. 68, 72, 73, 74, 75 y 78 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Se tiene lo siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTOS DE LA OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN							TOTAL DE PUNTAJE	
			PUNTAJE DE OFERTA 100 puntos	PLAZO DE ENTREGA	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS I	MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS II	PUNTAJE TOTAL	BOFIFICACIÓN BPP	TOTAL CON BOFIFICACIÓN	ORDEN DE PREFERENCIA
1	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	188,080.20	40	15	1	20	20	100	100	100	1

**6. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.**

En consecuencia, el comité de selección procede a otorgar la buena pro al postor que cumplió en su totalidad con la admisión, calificación y evaluación establecida, en las bases integradas del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 01-2025-MDCH/C-1, Cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA 2025 conforme a lo establecido en los art. 80, 81, 82, 83 y 84 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Se tiene lo siguiente:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	188,080.20

Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro mediante la publicación en el SEACE de la PLADICOP.

Siendo las 12:30 horas del mismo día 6 junio del 2025, se dio por culminado el acta de admisión, evaluación y calificación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección, firmando en señal de conformidad lo siguiente miembros:

  
**RUTH MIRIAM MAMANI MAMANI**  
 Presidente del Comité de selección

  
**HAMBAR CALCINA LEON**  
 1er miembro Comité de selección

  
**HILARION SANOMAMANI MAMANI.**  
 2do miembro Comité de selección